



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

Hilla: 3395
cbo. 169743

ORD EXP.: N°

9570

EXP.: N° 246 Séptima Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 1148 de 30 de agosto de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 18.
Expropiación para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-25. S: CR. RUTA L-11 - CR. RUTA L-19 (ESPERANZA), KM. 0,00000 A KM. 11,28600" COMUNAS YERBAS BUENAS, SAN JAVIER, VILLA ALEGRE, PROVINCIA LINARES, VII REGIÓN.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 22 NOV. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **MARÍA INÉS ORELLANA ALCÁNTAR**, otorgada en la Notaría de **San Javier**, de don **Gerardo Navarro Escala**, de fecha **23 de septiembre de 2010**, Repertorio N° **1257-2010**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **3206 vta.** N° **2056**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **San Javier**, correspondiente al año **2010**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **1148 de 30 de agosto de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.403.231.-** de la siguiente manera:

\$1.313.231.- a la orden de don **MARÍA INÉS ORELLANA ALCÁNTAR**
\$90.000.- a la orden de don **Gerardo Carlos Navarro Escala**, Notario y Conservador de Bienes Raíces de **San Javier**, según boleta de honorarios electrónica N° **1778**, de fecha **4 de noviembre de 2010**.

Los cheques correspondientes deberán ser enviados a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región - Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA

Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones - Fiscalía

427.

TEB/MAM/ccr.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - Depto. de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 43228821

ELIANA BAEZA HALSTENHOFF

Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD



GOBIERNO DE
CHILE

Morandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/yarcas/fiscalia/paginas/default.aspx>